



138
Prosperidad
para todos

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 004 DE 2011
REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL**

FECHA: 26 de agosto de 2011

HORA: 10:00 AM

PARTICIPANTES:

Doctora **BEATRIZ LONDOÑO SOTO**- Viceministra de Salud y Bienestar, quien preside el Consejo Directivo

Doctor **LENIS URQUIJO VELASQUEZ** – Director General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social.

Doctor **JUAN GONZALO LOPEZ** – Director General del Instituto Nacional de Salud.

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO**– Representante de la Comunidad Científica.

Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**– Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctora **RUTH PATRICIA DÍAZ VEGA** – Asesora de la Dirección General con asignación de funciones de Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretaria del Consejo Directivo.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



Andrés Pérez



139
Prosperidad
para todos

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación Acuerdo "Por el cual se aclara el Acuerdo No. 003 de 2011 por el cual se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA para la vigencia fiscal 2011".

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se convocó mediante comunicación escrita de fecha 25 de agosto de 2011 a sesión extraordinaria no presencial, anexando la documentación respectiva.

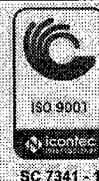
Sobre las diez de la mañana (10:00 AM) del día 26 de agosto de 2011 se envió correo electrónico a todos los miembros del Consejo instalando así la sesión.

Se recibió respuesta por parte de cuatro (4) miembros del Consejo Directivo existiendo quórum deliberatorio y decisorio de conformidad con lo señalado en el artículo 22 del reglamento del órgano directivo.

2. Aprobación Acuerdo "Por el cual se aclara el Acuerdo No. 003 de 2011 por el cual se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA para la vigencia fiscal 2011".

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO	APRUEBA	NO APRUEBA
BEATRIZ LONDOÑO SOTO	X	
LENIS URQUIJO VELASQUEZ	X	
JUAN GONZALO LOPEZ	X	
EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO	X	

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



Andrés Pineda



140
Prosperidad
para todos

De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008 "Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo del INVIMA", el Acuerdo "Por el cual se aclara el Acuerdo No. 003 de 2011 por el cual se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA para la vigencia fiscal 2011", fue aprobado por unanimidad de los miembros participantes en la sesión no presencial del día 26 de agosto de 2011.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión.

Esta acta se aprueba en la sesión No. 1 del día 26 de marzo de 2012.


CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente Consejo Directivo
Ad hoc
Aprobado 27/03/12


LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Secretario Consejo Directivo
Ad hoc

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

